

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 13/06/2022

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez

Consecutivo por Área: _____

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>ROSAS</u>	<u>LOPEZ</u>	<u>GERMAN FEDERICO</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: DEL 09 Y 10 DE JUNIO DEL 2022

Lugar: VICAM MUNICIPIO DE GUAYMAS

Objeto de la Comisión: llevar acabo acciones de inspeccion y vigilancia y establecer comité de vigilancia

Síntesis: establecimiento de comité de vigilantes comunitarios

Conclusión: se credencializan a integrantes de la comunidad yaqui en Vicam Pueblo

Resultados Obtenidos: se establece comité

Recomendación: persuacion a los turistas nacionales e internacionales de no desembarque por la proteccion de la fauna silvestre m

Atentamente

Nombre y Firma

German F. Rosas López

Comisionado

Vo.Bo.

Nombre y Firma

Lic. Karina Aguilar Vasquez

Jefe Inmediato

declaro bajo protesta de decir verdadde los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tenerconosimiento de las sanciones que se aplicarian en caso de lo contrario



Hermosillo, Sonora a 09 de junio de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0241-2022

Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

LIC. ECOL. ALEJANDRA CORDOVA CASTILLO
ING. GERMAN FDERICO ROSAS LOPEZ
INSPECTORES FEDERALES

Por medio del presente comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 09 al 10 de junio a la localidad de Vicam en el Municipio de Guaymas en el Estado de Sonora, con la finalidad de realizar instalación de Comité de Vigilancia con miembros de la tribu Yaqui; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberá entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. Enlace Admtvo. Francisco Javier Villalba Encinas
C.c.p. - Minutario